



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240-2014-MPH/A

Ayacucho, 21 ABR. 2014

VISTO:

El informe N° 087-2014-MPH/12.57, de fecha 01 de Abril del 2014, emitido por el Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, con el que solicita el pago de servicios temporales del personal eventual que realizó labores de la Actividad denominada: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y MEDIOS DE VIDA EN LA FRANJA MEDIO SUPERIOR DEL CERRO LA PICOTA Y MICRO CUENCAS DE: ALAMEDA, HUATATAS, PONGORA, YUCAES Y CACHI PARA REDUCIR LOS RIESGOS. ASÍ COMO, ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GDR Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 087-2014-MPH/12.57, de fecha 01 de Abril del 2014, el Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, ha solicitado la autorización de pago del personal obrero que realizo trabajos de la actividad denominada: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y MEDIOS DE VIDA EN LA FRANJA MEDIO SUPERIOR DEL CERRO LA PICOTA Y MICRO CUENCAS DE: ALAMEDA, HUATATAS, PONGORA, YUCAES Y CACHI PARA REDUCIR LOS RIESGOS. ASÍ COMO, ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GDR Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, ubicado en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con la finalidad de prevenir el desborde de los ríos, generados por las lluvias durante los tres meses;

Que, de la revisión de los actuados se tiene que la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, ha comprobado el incremento del caudal de los ríos en las diferentes zonas de la ciudad, cuyos trabajos de prevención es de suma urgencia por el peligro que representan, y que debido a la gran cantidad de lluvia de estos últimos meses, no era posible realizar los trabajos con el personal permanente; por lo que, se tuvo que contratar mano de obra no calificada eventual para el mes de Marzo del 2014 y de esta manera cumplir las metas programadas en el plan de contingencia;

Que, igualmente se advierte del citado informe que la Institución, mediante el Acuerdo de Concejo N° 006-2014-MPH/CM, de fecha 29 de Enero del 2014, donde aprueban la modificación presupuestal en el nivel institucional por incorporación de Saldos de Balance 2013, en la cual es considerado **S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Nuevo Soles)**, para la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, para la Actividad, con fuente financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 156-2014-MPH/A, es aprobado la Actividad denominada: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y MEDIOS DE VIDA EN LA FRANJA MEDIO SUPERIOR DEL CERRO LA PICOTA Y MICRO CUENCAS DE: ALAMEDA, HUATATAS, PONGORA, YUCAES Y CACHI PARA REDUCIR LOS RIESGOS. ASÍ COMO, ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GDR Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA"**, y con Memorando N°194-2014-MPH/17, de fecha 20 de Marzo 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispuso la atención del pago al personal eventual





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

contratado (mano de obra no calificada), con la siguiente cadena programática: ACTIVIDAD: 500002 Conducción y Orientación Superior, FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, DIVISION FUNCIONAL: 006 Gestión, GRUPO FUNCIONAL: 0007 Dirección y Supervisión Superior, SEC. FUN: 145, ESPECIFICA DE GASTOS: 2.3.2.7.11.99, FUENTE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas la actividad denominada por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago de los servicios temporales al personal eventual que desarrolló en labores de la Actividad denominada: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y MEDIOS DE VIDA EN LA FRANJA MEDIO SUPERIOR DEL CERRO LA PICOTA Y MICRO CUENCAS DE: ALAMEDA, HUATATAS, PONGORA, YUCAES Y CACHI PARA REDUCIR LOS RIESGOS. ASÍ COMO, ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GDR Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA", durante el Mes de Marzo 2014, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	ESPEC. DE GASTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	IMPORTE MENSUAL
01	2.3.2.7.11.99	Poma Coras, Andel	70174564	S/. 1050.00 (*)
02	2.3.2.7.11.99	Ataucusi Quispe, Melquiades	71268478	S/. 1050.00 (*)
03	2.3.2.7.11.99	De la Cruz Roca, Roly	46517285	S/. 1050.00 (*)
04	2.3.2.7.11.99	Poma Coras, Nalo	70174565	S/. 1050.00 (*)
05	2.3.2.7.11.99	Bellido Suarez, David	70214543	S/. 1050.00 (*)

(*) Se paga en cumplimiento al record de asistencia del mes.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso presupuestal que demande la atención de la presente resolución se afectara al Presupuesto Institucional Modificado 2014, de acuerdo al detalle siguiente:

Actividad	5000002	Conducción y Orientación Superior
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional	006	Gestión
Grupo Funcional	0007	Dirección y Supervisión Superior
Secuencia funcional	145	
FTE. FTO:	09	Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y presupuesto, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, la Oficina de Administración y Finanzas, la Unidad de Recursos Humanos y demás instancias competentes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCACHUARI TUERO
ALCALDE

